

ción provincial, Nicolas Arias An-

PROYINGIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

OT TOB PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25

Número suelto veinticinco cèntimos.

Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. -No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea. Las providencias judiciales, á treinta. Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte. 818. 1101 eb endmeinib ab enginp

do las once de su mañana se reu-

El pago sera adelantado y se hará en Santancer

SE TEPARTE OFICIAL SE TEL

80 146 Presidencia del Consejo de Ministres

00 IFC

2.867 50

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.) continua sin novedad en sulimportante saludao. de da 108.07

2.867 50

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Exemo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada, con esta fecha, la siguiente comu nicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego:

«Excmo. Sr.: Et Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida, continúan en estado satisfactorio.>

»Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.), comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consignientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 18 de diciembre de 1191.-El Marqués de la y el. flo Saja. Torrecilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros. > leb seins contem 08

SS. AA. RR. el Principe de As-Lo-que de orden del Sc. Cober

turias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia, se encuentran sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de diciembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Gabás Irureta, contra acuerdo de la Comisión provincial, que le decla ó incapacitado para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Santoña.

Lo que se publica en el Bole-TÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados. Santander 19 de diciembre de 1911.—Et Gobernador, Luis Fnentes Mallafré. eb north avo set 330 14

Junta provincial de Instrucción pública mino manicipal Ade Los Tojos.

SE SENTANDERTODEL

En uso de las atribuciones que á esta Presidencia concede el Real decreto de 15 de abril del pasado

zado en el lugar comocido por

eb sserq sau ob oibem roq had

bajo la presidencia dei señor Dipuane, he resuelto nombrar Maestros interinos de las Escuelas Nacionales de 1.ª enseñanza que se dirán, á los aspirantes siguientes:

De las Escuelas de Medianedo, en el Ayontamiento de Las Rozas, de Reinosa y de Vejoris, en el de Santiurde de Torauzo, cada una con el wusido der 312,50 pesetas anuales, dos Conrado Alonso Rom sales y don Mariano Vicente Gar nony previo el recuento de 1.0 sin

De las de Barrio de Abajo, en San Roque de Riomiera; Celada, n Emedie, y Borlena, en Corve ra, con el sueldo de 375 pesetas, don Osorio Raiz Calleja; don Isido. ro Pérez Diez, y doña María Antonia Gonzalez Zabale, respectivamente y de la de Cudón en el Ayuntamiento de Mienge, con el sueldo de 300 pesetas, don Hilario Muela Mirones. 2841-801-1801-

Les nombrados disfrutaran el sueldo que se les asigna, y los emolumentos correspondientes de conformidad a los preceptos de la Real orden de 22 de este mes.

Lo que se publica en el Bolerín Oficial para conocimiento de los interesades, Juntas locales, Ins pección y habilitades correspondientes, significandose que los titulos administrativos se hallan á disposición de los nombrados en la Sección provincial de Instrucción pública y Ballas Artes. la ov

Santauder 29 de noviembre de deron. Daniel Lopez, Secretario.

1911.—E Gobernador Presidente, Luis de Fuentes.—E Jefe de la Sección provincial, Nicolás Arias Andreu.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Acta del sorteo de cincuenta y dos obli gaciones del empréstito provincial.

En la ciudad de Santander á quince de diciembre de 1911. Siendo las once de su mañana se reunieron en el Salón de sesiones de la Exema. Diputación provincial, bajo la presidencia del señor Diputado don Salvador Aja, como delegado del señor Gobernador civil, y el también Diputado don José María Gutiérrez Calderón, nombrado por la Comisión provincial, con objeto de celebrar el sorteo de 52 obligaciones del empréstito provincial, conforme al anuncio publi cado en el Boletin Oficial de la provincia of A bara D de de de

Leidos los documentos oportunos y previo el recuento de 1.098
obligaciones del que resulta no faltar ninguna, se depositaron en una
uma de donde se extrajeron por
el orden que á continuación se expresa, las bolas que continuen los
siguientes números:

1164. - 753. - 502. - 1410. - 815. - 973. - 457. - 1458. - 451. - 844 - 231. - 47. - 1594. - 227. - 1436. - 365. - 157. - 1492. - 1049. - 206. - 893 - 1067. - 758. - 1462. - 341. - 711. - 88. - 1128. - 768. - 620. - 1229. - 1005. - 1025. - 45. - 213. - 156. - 535 - 364. - 786. - 698. - 1375. - 1383. - 20. - 851. - 483. - 159. - 266. - 1547. - 636. - 1037. 517 y 887.

Resultando conformes los nú meros y apuntes tomados según correspondía, se acordó publicar en el Boletín Oficial de la provincia el resultado del sorteo á los efectos oportunos, y se dió por terminado el acto, firmando este acta los señores presentes de que yo el Secretario, certifico.—Salvador Aja.—José María Gutiérrez Calderón.—Daniel López, Secretario.

Comisión Provincial de Santander

MIRE OURS 20 DE DICHEMBER DE 1911

CONTADURIA

Esta Comisión provincial en sesión celebrada el 2 del actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de de la fecha, en la forma siguiente:

| | INESCUSABLE | | TOTAL | |
|--------------------------------|-----------------|--|------------|--|
| Capitulo 1.º Admon provincial. | 6.047 70 | 850 | 6.897 70 | |
| Servicios generales | 94 66 | 1.915 34 | 2.010 | |
| dans obligatorias. | 2.502 | 2.605 33 | 5.107 33 | |
| bres opno419 Cargas | 9.632 69 | A solution in
A solution in a
assume a service | 9.632 69 | |
| » 5.º Instrucción pública | 9.448 62 | | 9.448 62 | |
| • 6.º Beneficencia | 42.127 32 | IAIDINO 8 | 42.127 32 | |
| 7.º Corrección pública. | 541 66 | | 541 66 | |
| » 8.° Imprevistos | end ZellZilli | 1.666 66 | 1 666 66 | |
| 12 Otros gastos | Link to | 2.867 50 | 2.867 50 | |
| » 13 Resultas | * | 35.155 22 | 35.155 22 | |
| TOTALES | 70.394 65 | 45.060 05 | 115.454 70 | |

Lo que tengo el honor de comunicar à V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Santander 4 de diciembre de 1911.—El Vicepresidente, Salvador Aja.

—P. A: el Secretario, D. López.

317 29

OBRAS PÚBLICAS

Jacobsona DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Tomás Garmendia, solicita con arregio á proyecto presentado, la competente autorización para aprovechar con destino á usos industriales, 675 litros de agua por segundo del arroyo Reburdiejo, y 1.200 litros del río Sejos y 125 litros del arroyo Concilla, en término municipal de Los Tojos.

La derivación de estas aguas se hará por medio de una presa de fábrica establecida en cada uno de los tresarroyos y serán conducidas mediante un canal hasta un pe queño depósito regulador emplazado en el lugar conocido por

«Hoyas de Bucierca», desde donde arrancará la tubería de conducción forzada que terminará en la
casa de máquinas que se situará
en un terreno en la márgen derecha del río Saja, sitio llamado «El
Panlinar», de cuyo propietario tiene autorización el peticionario.

Tanto el canal como la tubería, irán enterrados en toda su longitud, y el terreno ocupado por las obras pertenece en su mayor parte al común del pueblo de Saja y y el resto al dominio público, cruzándose con la tubería de conducción forzada y subterráneamente la carretera de Cabezón á Reinosa y el río Saja.

Las aguas, después de utilizadas, serán devueltas al río Saja, unos 30 metros antes del molino de Grafito.

Lo que de orden del Sr. Gober

M.E.G.D. 2015

nador civil de la provincia se hace público por medio del prasente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de su publi cación, para admitir en el Gobier no civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 14 de diciembre de 1911. — El logeniero Jefe, Rafael Apolinario. 327 11

PUERTOS

Dona Julia Muguerza, vecina de Deva, provincia de Guipúzcoa, so licita autorización para sanear y aprovechar una marisma, situada en el parage denominado Regato Rolline, barrio de Trete, pueblo de Adal, Ayuntamiento de Bárcena Cicero.

La citada marisma limita al Nor te con el ramal de servicio del ferrocarril de Santander á Bilbao; por el E., con la ría Limpias; por el S., con el camino carretera y rampa de acceso de la barca de Treto; y por el O., con el citado camino y la linea general del mencionado ferrocarril, siendo la su perficie total que ha de sanearse de 13.503'87 metros cuadrados.

Lo que de orden del señor Go bernador civi de la provincia se hace público por medio del pre sente anuncio, concediendo un plazo de treinta días para que presenten las reclamaciones las personas que se consideren perjudi cadas con la concesión que se solicita.

El proyecto estará de manifiesto en la oficina de Fomento, de la Jefatura de Obras públicas, para que pueda ser examinado por los que se crean con derecho á reclamar.

Santander 14 de diciembre de

and missing the Grand deriver de l'ester, die des la serie de la serie della serie de la serie de la serie de la serie della s

1911. — El Ingeniero Jefe, Rafael 327-9 Apolinario.

DE LA

DE SANTANDER

Terminada la confección de la matricula de la contribución industrial y de comercio de esta capital para el año 1912, se hace público por medio del presente anuncio que queda de manifiesto en el Negociado de Industrial de esta Administ ación de Contribuciones, durante diez días, á contar desde la fecha de su publicación, para que durante dicho plazo puedan examinaria los señores industria les y enterarse de las cuotas que se les ha asignado, á fin de que puedan entablar las reclamaciones que estimen oportunas, con arregio à lo dispuesto en el artícu lo 106 dei vigente Reglamento.

Santander 18 de diciembre de 1911.-El Administrador de Contribuciones, Narciso López Montene 330-1 gro.

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas mucicipales una instancia suscrita por don Justo Valdor Sa. rabia, ea la que solicita permiso para instalar en el patio de la casa número 1 del paseo de Menérdez Pelayo un horno de pastelería, se pone en conocimiento del veciadario para que en un plazo de ocho días, á contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 14 de diciembre de 1911. - El Alcalde, Angel Lloreda.

si Gobietne de S. M. et es

for of such an an ab chasin

la ladusina, durante el pi

ano, guyes articales come

327 8

MAD

10 20

SANTANDER

días Relación de las

JUNTA MUNICIPAL

DEL

Censo Electoral

Reunida esta Junta municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de la Ley, acordó designar como locales para los Co legios Electorales, donde precisamente han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el año próximo, los que á continuación se detallan:

Laredo

Distrito 1.º—Sección 1.º—Edificio alhóndiga situado en la Alameda de esta villa.

Sección 2. - Escuela pública de niños, situada en la calle de San

Martin, num. 2, piso 1.º

Distrito 2.º—Sección 3.º—Escuela pública de niñas, situada en la calle de Fuente Fresnego, número 1, piso 1.º

Sección 4. — Escuela pública de niños, situada en el callejón de San Francisco, núm. 30, piso 1 º

Laredo 15 de diciembre de 1911.

—El Presidente, Santiago Arriaga.

—El Secretario, J. Francisco.

330 10

Cabuérniga

Sección 1. — Sur. — Escuela pública de niños, situada en Terán.

Sección 2. — Norte. — Escuela pública de niños, situada en idem.

Valle de Cabuérniga 1.º diciem bre de 1911. — El Presidente, Luis Fernández. — El Secretario, Manuel María Balbás.

330 8

Miengo -

Sección única. — Miengo. — La escuela de Miengo.

Miengo 16 de diciembre de 1911.

—El Presidente, Adolfo González. —

El Secretario, Fernando Fuentevilla.

330-9

Miera

Sección unica.—Escuela niños, situada en el barrio de la Cárcoba.
Miera 4 de diciembre de 1911.—
El Presidente, Gilberto Gómez.

330 11

Lo que se hace público en cum plimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la vigente Ley electoral.

Ayuntamiento de Saro

Don José María Laso Abascal, Secretari del Ayuetamiento constitucional de Sarc.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de este término el día once de noviembre, se encuentra el si guiente:

Particular

»En tal estado, visto el déficit de dos mil cier to treinta y des pece tas y cincue ta y tres céntimos que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el pró ximo año de 1912, esta Corporación, en cump inciento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho pre supuesto con objeto de procurar en le posible su mivelación, sin que le fuera dable introducir econo mia alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consiguados para cubrir las obligaciones a que se destinan ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas dos mil cianto teinta y dos pesetas y ciacuenta y tres céstimos, la Junta entró à deliberar sobre les que mas convenia establecer, que cf. scieran dicha cantidad y fuesen. adaptables á las ciccunstancias especiales de la población. Discutido ampiamente el asunto, y convencida la Municipalidad de que el en cabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite pingúa otro recargo que el ordinario del 100 por 100 establecido anteriormente segúa la ley de 7 de julio de 1888. y con la sola excepción establecida por el artículo 13 del reg amento de 11 de octubre de 1898, ni aurque lo permitiera seria conveniente por lo excesivo que este im puesto resultaría para los contribuyestes, acordó por unanimidad desestimar este medio y proponer al Gobierno de S. M. el estableci miento de un impuesto módico sobre las leñas, rozo y hierba que se consuman en esta localidad á excepción de las leñas destinadas á la industria, durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de

dos mi ésimas de peseta por cada kilogramo según la tarifa que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción mar. cada en la regla 1.º del artículo 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente calculando la Junta vun consumo de 510.480 kilogramos de leña, 320.130 de hierba y 235 665 de rozo en ti do el año, que viene á producir exactamente las dos mil ciento treinta y dos pesetas cincuenta y tres céntimos à que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de 15 días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de agosto de 1878 y en la 6.º de la de 27. de mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al señor Gobernador civil los documentos senalados en la regla 6.º de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo, el Sacretario, certifico. Siguen las firmas de señores Concejales y

Asociados. I am abato a l

Corresponde bien y fielmente con su original à que me remito. Y para que conste y surta los efec tos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Saro 15 de diciembre de 1911.

—V.º B.º El Alcalde, Ambrosio Ortiz.

—El Secretario, José María. 328 27

Don Manuel Certázar Garcia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Soba.

cionado fatrocarri, siculo

Certitico: Que en sesión celebrada por este Junta en el dia primero de octubre último, fueron de
signados como Vocales y suplentes para constituír la Junta municipal del Censo electoral para el
próximo bienio los señores que á
continuación se expresan en el
concepto que respecto de cada
uno se especifica.

Vocales, don Ulpiano Martinez Abascal; don Gaspar García Arro ye; don Manuel Torre Ruiz; don Pedro García Burigas; don Guiilermo López Alvarado; don Adol

fo Ranedo Martínez. Suplentes, don Manuel García Pérez; don José Muñoz Lainz, don

Francisco García Peña; don Isidio

Sau Mignel Gonzalez, ne vemisie

Arroyo Cano.

Y para remitir al señor Gobernados civil de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Soba 16 de diciembre de 1911.-V.º B.º El Pre sidente José G. Bringas, 330 12

AYUNTAMIENTO

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimesde este año.

Día 1.º de julio

Se aprueba el acta anterior y la distribución de fondos del presen. te mes. in savisos deuplioriq

pusca de 8 said individue y casa

DESIDE THE CAR ABILITY OF THE PARTY OF THE P Se aprueba el acta anterior y el extracto de los acuerdos del segundo trimestre de este año.

6 Boore Dia 15

Se aprueba el acta anterior, los balances y cuenta del segundo trimestre de las operaciones de contabilidad de este municipio.

Se acuerda pagar veinte pese tas y treinta y ciaco céntimos de dos tubos de vacuna ai Instituto de vacunación municipal de Zaragoza. Basesero a toq

glieb des Día 22 octos Se aprueba el acta anterior. Se nombra al Secretario Ayuntamiento comisionado para el ingreso de los mozos en caja.

Día 5 de agosto Se aprueba el acta anterior y distribución de fondos del presente mes.

Día 19

Se aprueba el acta anterior.

Se nombra desinfector en esta villa á don Bernabé Trueba y se acuerda extenderle el nembramiento y ponerio en conocimiento del Exemo. Sc. Inspector provincial de Sanidad según interesaba, así como las condiciones del local designado para aislamiento de enfermos sospechosos.

Dia 26

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda á instancia del señor Síndico de la Corporación solicitar del Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia coopere cerca del

Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con el fin de que se subaste á la mayor brevedad el sexto trozo de la carretera de Espinosa de los Monteros á Selares.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad del

mes de julio último.

Se acuerda, á petición de la Junta tocal de Sanidad, remitir comonicaciones á los Ayuntamientos limítrofes, haciéndoles saber no se admite ganado en esta villa no viniendo su conductor con el certificado de origen y sanidad.

Dia 2 de septiembre

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de

fond s del presente mes.

Quedan enterados los señores Concejales de los individuos nombrados por la Administración de contribuciones, como peritos de la Justa en virtud de la propuesta en terna de este Ayuntamiento.

Quedan asimismo enterados de una comunicación del Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia en la que manifiesta que previo informe, ha remitido copia de la de este Ayuntamiento al Excelentisimo señor Ministro de Fomento en la que se interesaba la subasta de la construcción del sexto trozo de la carretera de Espinosa á Sodares. as everisal as our as

Dia 16

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda interesar del señor Administrador de Contribuciones, se digne manifestar si le corresponde á este Ayuntamiento hacer las listas cobratorias que se expresan en circular de aquella oficioa y si se ha de liquidar al 16 por 100 por rústica y 19 por 100 por urbana. et le us na renegation

le eles jobas; Dia 23 ce esib Se aprueba el acta anterior.

Examinado el proyecto de presupuesto para el año próximo le aprueban y acuerdan se exponga al público por término de quince días, sometiéndose de pués á la votación definitiva de la Junta municipal. and di tebasine?

Día 30

Se aprueba el acta de la sesión anterior. old opeloggad coll

Se acuerda declarar vecino por haberlo solicitado á don Manuel Fernández Abascal.

Quedan enterados los señores Concejales de haber autorizado el señor Administrador de Propiedades de la provincia á este Ayanta

miento para hacer efectivo el impuesto de consumos durante el año próximo de 1912, por reparto vecinal.

Quedan así mismo enterados de haberse notificado al soldado Secundino Lavie Alonso se incorpore á banderas según ordena el senor Coronel del Regimiento de San Fernando á que pertenece.

JUNTA MUNICIPAL

Día 14 de julio

Se dá l ctura y quedan enterados los señores Asociados de la sesión del Ayuntamiento del día 24 de junio ultimo en que se acordó fijar las cuentas de este municipio correspondientes á los años de 1909 y 1910, nombrando la Comision para examinar dichas cuentas. M. Basch. - M. S. M. Asans M.

Se scuerda por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión nombrada al efecto, fijando definitivamente el cargo de la cuenta de 1909 en 11.046 pesetas y 47 céntimos; la data en 10.990 y 95 céntimos y la existencia para la cuenta siguiente en 55 pesetas 52 céntimos; y para la cuenta de 1910, el cargo en 10.974 pesetas 29 cén. timos y la data en 10.964 pesetas 29 céptimos y la existencia para la cuenta siguiente en 10 pesetas.

Se acuerda por último entregar las cuentas al señor Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del señor Goberna-

dor civil de la provincia.

Día 9 de septiembre

Se acuerda imponer el recargo dei ciento por ciento para gastos de interés común á todas las es pecies de consumos menos al cupo de la sat y adoptar el medio de reparto vecinal para hacer efectivo el impuesto de consumos en el año de 1912.

San Roque de Riomiera 9 de octobre de 1911.-El Alcalde, José Barquin. y statem of v sasd 283-2

DDAIIIDENCINO TUDICIDIZACO PROVIDENCING JUDICIH LEG

Don Alfredo Wünsch Cortiguera, Juez municipal del Este, en funciones de Juez de primera instancia de igual partido y distrito. . . . seleded had as

Por el presente edicto hago sabe: Que et dia tres de enero próximo, á las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta de una lancha llamada «Leonor», de las que se hacen á la

costera del bonito, que se encuentra en el Muelle de Laredo, con sus enseres correspondientes, que son: cinco palos con sus vergas, cinco velas con sus arrigaos, orza y dos timones; compás y un arpec; en precio de mil cuatrocientas setenta pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; debiendo hacerse el depósito del diez por ciento del

precio de tasación.

Todo conforme se tiene acorda do en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo segui do por don Federico Caballero contra don Manuel Ortiz Gutiérrez; los antecedentes obran en la Secretaría de don Jesús Escobio.

Santander dieciseis de diciembre de mil novecientos once.-Alfredo Wünsch.-P. S. M., Jesús Escobio.

aprobat 6000 tames de la Comi-

Don Valeriano Ingelmo Garcia, Abogado y Juez municipal de la ciudad de Torrelavega.

> Hago saber: Que el dia ocho de enero próximo y hora de las once, se sacarán á pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de San Pedro del Rome-

ral, las fincas signientes:

1. Una finca rústica radicante en el barrio de Ornedillo y sitio de la Cabizuela, compuesta de una casacabaña y de cincuenta y cuatro plazas de prado y derrota, equivalentes à una hectárea, diez áreas y ochenta centiáreas; que linga: Saliente, egido; poniente, herederos de Marcos Sáiz Pardo; Sur, Lorenzo Mantecon, y Norte, herederos de Marcos Sáiz; tasada en quinientas pesetas.....

Otra finca rústica radicante en dicho barrio, denominada Fuente la Sierra, compuesta de una casa-cabaña y de treinta y seis plazas de prado y derrota, equi valentes à una hectares, once áreas y veinticuatro centiáreas; que linda: bienes de Lorenzo Sáez Ruiz, por Sa. liente; al Poniente, calleja comúo; Sur, egido, y por el Norte, con herederos de Marcos S iz Pardo, tasada en mil pesetas.....

3. Otra finca rústica radicante en dicho barrio de Ornedillo y sitio del Siar, compuesta de una casa-cabaña y de diez y ocho plazas de prado y derrota, equivalentes á cincuenta y cinco areas y sesenta y dus centiareas; que linda: Saliente, Poniente y Sur, con egido comúo, y Norte, herederos de Marcos Sáiz Pardo; tasa da en ciento veinticinco pe setas.....

Cuyas fincas fueron embargadas á doña Josefa Ruiz Martícez, vecipa de San Pedro del Romeral, y ssacan á pública subasta para con su producto hacer pago á los he rederos de don Policarpo Mazón y Mazón de cantidad de pesetas que era en deber, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Torrelavega á diez y seis de diciembre de mil novecientos once. - Valeriano Ingelmo. - El Secretario, Francisco Fuente.

Requisitorias

Ramon Coballes, ausente en Buenos Aires, cuyo actual paradero se ignora, se le ofrecen las ac ciones del artículo 109 de la ley de enjuiciamiento criminal, en causa que se instruye en el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, por muerte del niño José Coballes, producida à conse 329 33 cuencia de quemaduras.

Francisco Piñeiro; Ramón Pé rez; Antonio Gertal; Avelino Canosa; Antonio Parrilla; Juan Martinez y Antonio Fectar, cuyos demás extremos de filiación se desconoceo, comparecerán en el término de 30 dias en este Juzgado especial de marina de Santander ante el Juez Instructor, Teniente de Navio de la Armada don Antonio de la Incera y Bustamante, para declarar en causa por embarque clandestino y otros hechos en el vapor trasatlán tico alemán Kronprincessin Ceclie.

500

1.000

Santander 15 de diciembre de 1911.—Antonio de la Incera. 329 32

prueba sota de nueuro

Don Francisco Llopis Fachal, Teniente de navío de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta proerone sovincia. Telas dabenos tenas

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio de la provincia ceopere percadal, des de la provincia

San Miguel González, de veintisiete años de edad, hijo de Pedro v Filomena, natural de Cuchie, (Santander), de profesión jornalero, cuyas señas particulares son: estatura regular, ojos castaños, cejas y pelo rubio, boca regular, pariz regular, barba afeitada, otras parti culares tiene un movimiento en los ojos muy contínuo al parecer nervioso; á fin de que en el termino de treinta días contados desde su publicación en la Gaceta de Ma drid, se presente ante este Inzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de estafa (embarque clandestino) en la inteligencia que de no verificar dicha presentación, le parará los perjuicios á que hava lugar y será declarado rebelde.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exorto y requiero á todas las autoridades civiles, militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido sea puesto á disposicióa de este juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de

este dia.

125

Dado en La Coruña á los once dias de dic'embre de mil novecientos once.—El Juez Instructor, Fran cisco Llopis.-Por M. de S. S., Luis Pérez.

Don José Antonio de la Campa Balbás, Juez de instrucción de este Partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, liama y emplaza al procesado Generoso Fernández Sisniega, natu ral y vecino de Voto, de cuarenta y un años de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en dicho Voto, al objeto comparezca ante este Juzgado en el término de diez dias à constituirse en prisión, decretada en sumario que contra él instruyo por robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) exhorto y requiero á to das las autoridades de la nación, para que procedan á su busca y captura.

Dado en Laredo á catorce de diciembre de mil novecientes once. -José Antonio de la Campa. - Ante mí, Lic., Emiliano Corral..

CHANGE BIRS O MORTHER BO

Sa sonerde à instancia de

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Liendo

Estando vacante la plaza de Depositario de fondos municipales
de este Ayuntamiento, se anuncia
al público para que los que deseen desempeñaria presenten sus
instancias en la Secretaría durante el plazo de diez dias, advirtiéndose que el sueldo asignado en el
presupuesto municipal es de cien
pesetas y que la fianza que ha de
consignar el que la desempeñe es
tá señalada en 1.000.

Lieudo 16 de diciembre 1911.— El Alcalde, Antonino Casanueva

330 13

0⊛00⊛0

Ayuntamiento de Villacarriedo

El día 26 del corriente á las once de su mañana, se celebrará en
la Casa Consistorial de este municipio la subasta para la contratación del servicio de administración municipal para recaudar el
impuesto de consumos y arbitrio
provincial sobre el vino, durante
el año de 1912, bajo las condicio
nes que desde luego se hallan en
la Secretaría del Ayuntamiento á
disposición de quien quiera examinarlas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al mo delo que se proporcionará en dicha Secretaría.

Villacarriedo 15 'e diciembre de 1911.—El Alcalde, Luis Diego Quin tana. 328-23

Aynntamiento de Valdeolea

Fijadas definitivamente por la Corporación municipal las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1910, se ha llan de manifiesto por término de quince días en la Secretaría municipal á los efectos legales.

Valdeolea á 16 de diciembre de 1911.—El Alcalde. 330 2

◆◆◆◆◆

M.E.C.D. 2015

Ayuntamiento de Villaescusa

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año de 1912, se halla expuesto en la Secretaría municipal durante el pla 20 de diez días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Villaescusa 17 de diciembre de 1911.—El Alcalde. 330 3

◇◆◆◆◆

Ayuntamiento de Cabuérniga

El padrón ce cédulas personales correspondiente á este Ayuntamiento para el año próximo de 1912, se halia expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días á contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial, para su examen y recia mación por los interesados durante expresado plazo.

Cabuérniga 17 de diciembre de 1911.—El Alcalde. 330 4

Ayuntamiento de Puente-Viesgo

FOTA DITO

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal á los ef ctos de examen y reclamación.

Puente Viesgo à 15 de diciembre de 1911.—El Alcalde. 330 5

Ayuntamiento de Arenas

000000

Confeccionados los repartimientos de rústica, pecuaria, urbana, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días á los efectos de reclamación.

Arenas 17 de diciembre de 1911.

—El Alcalde. 330-6

Ayuntamiento de Campoó de Yuso

♦

A efectos de reclamación, se halian expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por diez días, la matrícula industrial; y por ocho, el reparto de consumos, confeccionados una y otro para el próximo año de 1912.

Las reclamaciones que se produzcan contra este último, serán resueltas por la Junta repartidora en la sesión que con tal objeto ce lebrará en esta Casa Consistorial el día 23 del actual, de dos á cuatro de su tarde.

Campoó de Yuso 14 de diciembre de 1911.— El Alcalde, Pedro González. 330 7

Aynntamiento de Corvera

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días á los efectos de reclamación.

Corvera 9 de diciembre de 1911.

—El Alcalde accidental, José Ibá
ñez.

328 25

Ayuntamiento de Solórzano

000000

Los repartimientos de contribución por rústica, pecuaria y urbana y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo
ejercicio de 1912, se hallan confeccionados y expuestos al público
en esta Secretaría municipal por
término de ocho días contados
desde la inserción del presente
anuncio en el Boletín Oficial de
la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinados
y presenten las reclamaciones que
estimen convenientes.

Solorzano 14 de diciembre de 1911.—El Alcalde, Mannel Rugama, 328-30

Ayuntamiento de Torrelavega

◇◆◇◇◆◇

Los repartimientos de la contribución t rritorial por rústica y pecuaria y urbana para el ejercicio de 1912, se hallan expuestos al público por término de ocho días en esta Secretaría, para que los interesados puedan examinarlos y deducir las reclamaciones que consideren oportunas.

Torrelavega 16 de diciembre de 1911. – El Alcalde, F. Ceruti.

328 29

Ayuntamiento de Santoña

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1912, se halla expuusto en la Secretaría del Municipio por término de 15 días á los efectos de examen y reclamación.

Santoña 13 de diciembre ce 1911. —El Alcalde. 328-28

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

0€00€0

Formado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año próximo de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por término de ocho días contados desde la publicación del presente en el Bole. TIN OFICIAL de la provincia para los efectos de exámen y reclamaciones.

Santiurde de Reinosa 17 de diciembre de 1911.—El Abalde

328.26

TIROGRAFÍA DE LA ATALAYA

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

conixero con a server consint

on esta Secretaria por termino

quince viss & coning desde is

service despresente en el Boneria

AÑO ECONÓMICO DE 1911 colidar la otrección al publico

-re eb isimenous stopius on at v sq

Average and the Lieuwen Mes de diciembre

ampagas es lofacimetanava escat Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y Chricial, pain su exames y regis anteriores, acuerda esta municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposciones vigentes, á saber:

| | | 30HOW 1.4 | - LIE I In ma | Observission | The state of the s |
|--|--|---|----------------------|--------------------------------|--|
| desde la insermon del presente de Stroiau de Boi.eria Orioiau de | | OBLIGATORIOS | | injeipal es de | resease a parent |
| NOMBRES DE LOS CA | PITULOS OTO 16 | de pago inme-
diato
é inexcusable
al tiempo de su
vencimiento | ac) de | Voluntarios | TOTAL SERVICES |
| Solbrasuo 14 de diciembre de- | aigo de ocue | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1. Gastos del Ayuntamiento | -Elsel y nem | 2.000,00 | 400,00 | 200,00 | 2.600,00 |
| 2.° sePolicia de Segunidada sanga | | 1,—El Montde | Pue
d an de 191 | al à sissemos
sodeles en ex | leb dkash in |
| Policia urbana y rural | | 2. 少生业业的证明的自由现代的原理。而且可以的 | 3.000,00 | 500,00 | 5.300,00 |
| 429 Instruccións públics . 2.10.1 | Busdin shan | DOT HOW NO | no.) le ve
le vel | Dueber sing | som de sorvi |
| 5.º Beneficencia | . P. | 2 500,00 | 500,00 | 300,00 | 3.300,00 |
| COUSTGERS CHOCKWARE | at no ctandari | 1 300,00 | 600,00 | 800,00 | 2.700,00 |
| 7.º Corrección pública | soleetos | io de diez dia
damación. | exa . | 200,00 | 200,00 |
| 8.° Montes. | 0.088 | use 1 cue dici | an en Are | con arragio | laagorg as l
obstraa ogsiig |
| Organ ab einsimmanuva
oinsimuva is roq obsiorq A | enko ' | 15.000,00 | 1.000,00 | 200,00 | 16.200,00 |
| 10 Obres de nueva construcción 11 Imprevietos | -sdes adamen | de Canapob
loctos dereoi | A 12.888 | de, Line Dien | 1911 Eleanor |
| Tmprevietoes. Quenco ze shad. | red ance out di | q is selsengx | mail » | 15,00 | 15,00 |
| 12 Resultes | T. (strikubni s)o | olusural asi | 2010 | cobial show | Aymminma |
| Santona 18 de diciembre ce 1911.
— El Alostde. 828-28 | Totales | CI SECULE OF | 5.500,00 | 2.215,00 | 30,315,00 |
| and the state of t | -079 es appos
ditimo, seran | noinemether e | | | in (e-reministration) built |

rochettes por la lucia repartidora En Castro-Urdiales à 28 de noviembre de 1911.

Fernando España.

abigi ue et ori En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día 29 del actual, fué aprobada la precedente distribución de fondos. Los esto odos Generalez. 380 7 bloscion dei presente en et Bot.k-

Confeccionado el padcón de cé-

do so morbad le abanquasino. Staq sistero de la la la la la Castro Urdiales 1 de diciembre 1911. - El Secretario, Zacarías Dias. en estado -smaloer y nemaxe eb zolsete sol and the state of t V. B. Olsenove such as Citi ciones.

El Alcalde,

omizorq le suaq seladorreq salur Fernando España, chantos re cisedras el sua sel es 2101 es de Fernando España. y axpuesto ai publico en la Secre-

b bydmeinib ob TI sauneasilly '

1911,-Et Alcalds. 830 3

0900920

1911 - E stende.

taria de sate Ayantamento por el termino de diez diss à los electos TINGORANIA DE LA SATALAYA

sample of abrahame

personales de este Ayuntamiento

para el eño préximo de, 1912, se

Formado el padrón de cédulus

Santiurde de Heimosa IV de di-

98 888

ciembre de 1911. -El Abaide

de recismación.